

A un 1 año del intento de magnicidio:

HUMANIZAR LA POLÍTICA EN CLAVE DOMÉSTICA

El 1° de septiembre de 2022, hace exactamente un año, la mujer que fuera dos veces Presidenta electa de la República Argentina y Vicepresidenta en ejercicio sufrió un intento de femicidio y magnicidio televisado: a punta de pistola, un varón dispara en su rostro. El proyectil no salió. Medios de comunicación nacionales e internacionales cubrieron el fenómeno. Ciudadanas y ciudadanos preocupados por la ruptura del pacto democrático salieron a las calles a manifestar la necesidad de proteger las instituciones -y no sólo a las personas- del país. Otros tantos dudaron de la veracidad del hecho.

Con un Poder Judicial cargado de vicios e intereses políticos partidarios, no ha habido grandes avances con respecto a la investigación de lxs autores intelectuales, cuyas intenciones están a la vista: proscribir al peronismo y a la mujer que es la representante más leal de sus banderas. No es contra ella sola, es contra todas.

Las mujeres como sujetas políticas han estado cuestionadas a lo largo de la historia universal. Un mundo construido por y para varones y una historia relatada por el modelo hegemónico patriarcal del hombre cis, blanco y heterosexual ha dispuesto a Eva como la primera pecadora -la primera en cometer un delito, robar el fruto prohibido-, a las mujeres como brujas en la época de la inquisición, a las sufragistas como peligrosas, y así se podría continuar con más ejemplos.

Desde las ciencias positivistas y más específicamente desde la criminología, las mujeres han sido estudiadas en su carácter de “delincuentes” desde la comparación con los varones, y por ejemplo, Ferrero y Lombroso (1898), sostenían a partir de la interpretación de estudios anatómicos que “las monstruosidades en las que la mujer abunda son formas de enfermedad, consecuencias de desórdenes en los óvulos”. Asimismo, afirmaban que “la mujer delincuente necesariamente presenta las dos características más salientes de la mujer primaria, a saber, la precocidad y el menor grado de diferenciación de machos” (Ferrero, Lombroso, 1895). Con esto, lo que hacían era reforzar los cimientos del patriarcado: la mujer peligrosa es la que más se aleja de los roles, atributos y expectativas asignadas a las feminidades. Y por lo tanto, la que más se asemeja al varón.

Esta distinción biológica, anatómica y química entre los sexos ha signado no sólo la construcción de estereotipos e identidades, sino que también marcó “una base ontológica para la diferenciación política y social” (Scott, 2013) entre los varones y las mujeres y las diversidades sexo-genéricas, en la que estas dos últimas quedaron por debajo del sujeto de mayor valor social, el pater familias.

Sin embargo, los derechos humanos para ser legitimados como universales, fueron contruidos sobre la abstracción de las diferencias entre los individuos, logrando así la institución de un sentido que es falaz: que todos y todas somos iguales. ¿Iguales a quién? ¿A nosotras mismas o al modelo del varón universal? (Scott, 2013).

Esta lógica patriarcal de construcción del derecho -y de la sociedad- es lo que posiblemente haya llevado a la necesidad de encontrar instrumentos jurídicos de protección de las mujeres. Mujeres que, en su disvalor como sujetas de la vida política, han sido objeto de violencias por motivo de género desde que la historia es contada como tal.

Así es que, en Argentina, el Artículo 6° de la Ley 27.533 entiende que la violencia en su modalidad público-política es “aquella que (...) impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres (...)”. (Ley 27.533, 2019).

Ahora bien. ¿Qué sucede con las mujeres que se han atrevido a ostentar el “menor grado de diferenciación de machos”? ¿Qué sucede con quienes se han atrevido a acceder a derechos y deberes políticos, y más aún, con quienes han sido ejecutoras del poder?

A 40 años de la recuperación de la democracia en Argentina, y a un 1 año del intento de magnicidio de la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, debemos reconocer la imperfección de un sistema que no garantiza la ciudadanía plena a las mujeres. Que la conductora más representativa del campo nacional y popular haya sido víctima sistemáticamente de la violencia política y mediática hasta -casi- llegar a su máxima expresión, es síntoma de la necesidad profunda de crear un nuevo pacto democrático que garantice, principalmente, la vida.

Y para que la democracia pueda ser garante de vidas dignas de ser vividas, con pleno acceso a todos los derechos humanos entendiendo las particularidades identitarias de lxs sujetxs, necesariamente debemos fortalecer las instituciones del Estado y crear otras formas de ejercer política. Formas en donde la individualidad y la masculinidad no sean sinónimos (Scott, 2013). Por ello, a los ojos de la antropóloga feminista Rita Segato, tenemos un nuevo desafío, no sólo las mujeres y las diversidades: domesticar la política, humanizarla en clave doméstica . Esto es, ni más ni menos, que pensar la articulación entre la vida pública política (tradicionalmente masculinizada) y la vida privada, el trabajo de cuidados (tradicionalmente feminizada). Cuando estas esferas se comprendan como indisolubles entre sí, con el mismo valor intrínseco, las mujeres y las diversidades podremos ejercer el poder político en igualdad de condiciones. Y la política humanizada ejercida en clave amorosa no será un disvalor, sino la garante de una democracia plena.

Paula López
LIC. EN CRIMINALÍSTICA